DOSSIER FIDELITAS

Fidelitas

EDUBEL COMBUSTIBLES S.A.S.

Informe realizado a pedido de YPF S.A.

ARGENTINA

Mayo 2023

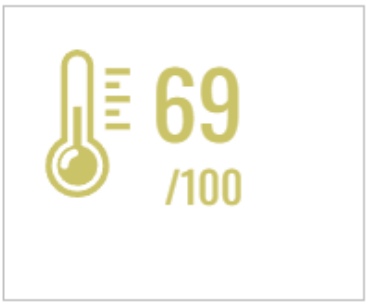
Esta información es confidencial y de uso exclusivo de quien la solicita. Su finalidad es meramente orientativa en decisiones crediticias. No implica juicio de valor ni de solvencia de los informados. Su evaluación y las decisiones que el cliente tome son ajenas a Fidelitas.

1- Resumen Ejecutivo

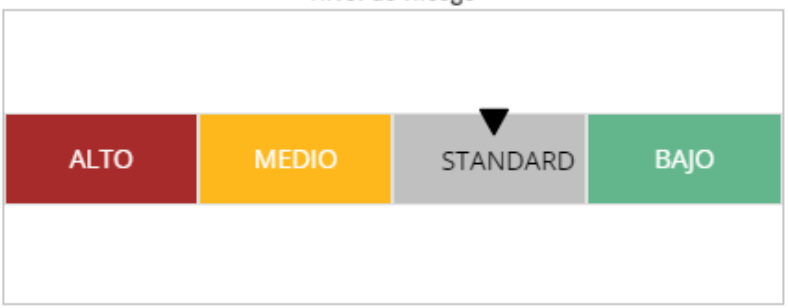
1.1 CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

STATUS	
Formales	●
Relaciones	●
Comerciales	●
Fiscales	●
Legales	●
Bancos	●
Comex	●
Contables	●
Prensa y otras fuentes	●
Fidecheck	●

Score



Nivel de Riesgo



1.2. CONCLUSIÓN:

EDUBEL COMBUSTIBLES S.A.S. es una empresa creada en el año 2020, domiciliada legalmente en la localidad de Presidencia de Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco. Esta dedicada, según información de AFIP, a brindar servicios de venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas y venta al por menor en minimercados. Según medios externos de consulta, cuentan con aproximadamente 8 empleados registrados. Tienen afiliación vigente con LA SEGUNDA ART. No presenta sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL. No se observan períodos impagos de Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social. Según el informe de Estado de Deuda de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, es un CUIT sin bienes asociados. No opera a crédito con los bancos, sin informarse cheques rechazados por Sin Fondos. No se detectaron Juicios del fuero Comercial, ni eventos de integridad, pero existen Notas de Prensa Negativa. No se obtuvo información contable actualizada.

Contenidos

1- RESUMEN 2

1.1 CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN 2
1.2. CONCLUSIÓN: 3

2- DATOS ORGANIZACIONALES 6

2.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO 6
2.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES 7
2.3 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES 7
2.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS 7
2.4.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional 7
2.4.2 Constancia de inscripción AFIP/IIBB/Ganancias 8
2.5 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS 8
2.6 ORGANIGRAMA DE LA COMPAÑÍA 9
2.7 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES 9
2.7.1 Socios / Accionistas 9
2.7.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas 9
2.7.3 Directivos 9
2.7.4 Antecedentes de Principales Directivos 10
2.8 ACTIVOS 11
2.8.1 Inmuebles 11
2.8.2 Rodados 11
2.9 PUBLICACIONES OFICIALES 11
OTRAS PUBLICACIONES 11
2.10 CERTIFICACIONES 12
2.10.1 Certificaciones de Calidad 12
2.10.2 Distinciones Obtenidas 12
2.10.3 Programas de Responsabilidad Social Empresaria 12
2.11 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO 12
2.12 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL SUB- CONTRATADO 12

3- SITUACIÓN COMERCIAL 13

3.1 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÚEDAD EN EL MERCADO 13
3.2 DETALLES Y EVOLUCIÓN DE COMPRAS Y VENTAS 13
3.3 VENTAS A YPF S.A. 13
3.4 COMPRAS ANUALES 13
3.5 PROVEEDORES 13
3.6 CLIENTES 13
3.7 SEGUROS 13
3.7.1 Registro de contratos con las ART 13
3.7.2 Contratos extinguidos por falta de pago 13
3.7.3 Otros Seguros contratados 13

4- COMERCIO EXTERIOR 14

4.1 IMPORTACIONES 14
4.2 EXPORTACIONES 14

5- SITUACIÓN BANCARIA 15

5.1 CHEQUES RECHAZADOS 15
5.2 CENTRAL DE DEUDORES 15
5.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO INFORMADO 15

6- SITUACIÓN JUDICIAL COMERCIAL 16

6.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO 16
6.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE 16
6.3 FISCALES Y PREVISIONALES 16
6.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales 16
6.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia 16
6.3.3 Embargos 16
6.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés 16

7- INTEGRIDAD 18

7.1 INTEGRIDAD 18
7.2 INFORMACIÓN DE PRENSA NEGATIVA 18

8- ESTADOS CONTABLES 22

8.1 DATOS CONTABLES 22

2- Datos Organizacionales

2.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO

EDUBEL COMBUSTIBLES S.A.S.

Razón Social	EDUBEL COMBUSTIBLES S.A.S.
CUIT	33-71683748-9.
Domicilio	CORNELIO SAAVEDRA 268 Piso:1, (3700), PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO, ARGENTINA
Actividad	473000 - VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS 471130 - VENTA AL POR MENOR EN MINIMERCADOS
Forma Jurídica	SOC. POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Fecha de Contrato Social	13/05/2020
Cantidad Empleados	8 Aprox.
Domicilio Legal	CORNELIO SAAVEDRA 268 Piso:1, (3700), PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO, ARGENTINA
Domicilios vinculados	CORNELIO SAAVEDRA 268 Piso:1, (3700), PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO, ARGENTINA

2.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES

EDUBEL COMBUSTIBLES S.A.S. empresa creada en el año 2020, domiciliada legalmente en la localidad de Presidencia de Roque Sáenz Peña, provincia de Chaco, Argentina, dedicada, según información de AFIP, a brindar servicios de venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas y venta al por menor en minimercados.

Fuente: Medios externos de consulta.

2.3 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

No se detectó información.

2.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS

2.4.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional

Información no proporcionada por la empresa.

2.4.2 Constancia de inscripción AFIP/IIBB/Ganancias

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

EDUBEL COMBUSTIBLES CUIT: ***33-71683748-9***

Forma Jurídica: ***SOC. POR ACCIONES SIMPLIFICADA***

Fecha Contrato Social: ***13-05-2020***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	09-2021
GANANCIAS SOCIEDADES	06-2020
IVA	06-2020
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	06-2020
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	06-2020

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*473000 (F-883) VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS*	Mes de inicio: *06/2020*
Secundaria(s):	*471130 (F-883) VENTA AL POR MENOR EN MINIMERCADOS*	Mes de inicio: *06/2020*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

AV. PTE PERON Y STO CABRAL 0 - NO DETERMINADO : -
TRES ISLETAS
3703-CHACO

Vigencia de la presente constancia: ***19-05-2023*** a ***18-06-2023***

Hora **13:00:51** Verificador **103736430555**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP
http://www.afip.gob.ar.

Fuente: Medios externos de consulta.

2.5 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS

No se detectó información.

2.6 ORGANIGRAMA DE LA COMPAÑÍA

No se detectó información.

2.7 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES

2.7.1 Socios / Accionistas

No se detectó información.

2.7.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas

No se detectó información.

2.7.3 Directivos

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Tax ID	Cargo
AIQUEL EDUARDO RAUL	Argentina	20-12169515-5	Administrador Titular
AIQUEL EDUARDO JOSE	Argentina	20-36606081-3	Administrador Suplente

Fuente: Medios externos de consulta.

ACTUACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SOCIOS/DIRECTORES/AUTORIDADES

AIQUEL EDUARDO RAUL
DIRECTOR/A SUPLENTE DE: CABLE VISION SAENZ PEÑA SOCIEDAD ANONIMA (desde 09-1997)
CUIT : 30709167509

AIQUEL EDUARDO RAUL
PRESIDENTE DE: SAENZ PEÑA VISION SA (desde 08-2014)
CUIT : 30714480401

AIQUEL EDUARDO JOSE
VICE-PRESIDENTE DE: SAENZ PEÑA VISION SA (desde 08-2014)
CUIT : 30714480401

2.7.4 Antecedentes de Principales Directivos

AIQUEL EDUARDO RAUL - 20121695155

SCORE

23.8

AIQUEL EDUARDO RAUL

FECHA NACIMIENTO:	19/03/1958
ESTADO CIVIL:	VIUDA/O
SEXO:	M

FINANCIERO



TOTAL	220.000
BANCOS	3
ANTIGUEDAD SIT. 1	10/2015

CHEQUES RECHAZADOS



BCRA no informa cheques rechazados

DOMICILIOS

DOMICILIO:

MARIANO MORENO 1004, (3700), PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO, ARGENTINA

FISCAL:

SARMIENTO 293 PISO:1, (3700), PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO, ARGENTINA

OTROS:

SAN MARTIN 1023
PARAGUAY 610 PISO 17
SAAVEDRA 268 PISO:1, (3700), PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO, ARGENTINA
SAN MARTIN 1019, (3700), PRESIDENCIA ROQUE

EMPLEADOS

50 APROX.



FISCALES

CLAE	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD HUMANA N.C.P.
INICIO ACTIVIDAD	01/09/1985
RIESGO FISCAL	NO

JUICIOS



no se detectó actividad judicial

AIQUEL EDUARDO JOSE - 20366060813

SCORE

79.4

AIQUEL EDUARDO JOSE

FECHA NACIMIENTO:	19/12/1991
SEXO:	M

FINANCIERO



TOTAL	80.000
BANCOS	-
ANTIGUEDAD SIT. 1	10/2022

CHEQUES RECHAZADOS



BCRA no informa cheques rechazados

DOMICILIOS

DOMICILIO:

LOTE S/N, MISIONES, ARGENTINA

FISCAL:

MARIANO MORENO 1004, (3700), PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO, ARGENTINA

FISCALES

CLAE	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD HUMANA N.C.P.
INICIO ACTIVIDAD	01/07/2013
RIESGO FISCAL	NO

JUICIOS



no se detectó actividad judicial

2.8 ACTIVOS

2.8.1 Inmuebles

No se detectó información.

2.8.2 Rodados

No se detectó información.

2.9 PUBLICACIONES OFICIALES

Provincia: CHACOFecha: 03/06/2020

EDUBEL COMBUSTIBLES S.A.S. EDICTO: Por disposicion de la INSPECCION GENERAL D.E PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, en autos caratulados "EDUBEL COMBUSTIBLES S.A.S." S/Inscripcion Registro Publico de Comercio", expediente N° E-3-2020-1228-E, se hace saber por un dia que conforme Instrumento Constitutivo celebrado el dia 13 de Mayo de 2020, el senor Eduardo Raul AIQUEL, viudo, argentino, comerciante, domiciliado en calle Mariano Moreno N° 1004 de la ciudad de Presidencia Roque Saenz Pena, Departamento Comandante Fernandez, Provincia del Chaco, de sesenta y dos anos de edad, fecha de nacimiento 19 de Marzo de 1958, documento nacional de identidad 12.169.515, CUIT. N° 20-12169515-5, Ha constituido una sociedad denominada " EDUBEL COMBUSTIBLES SAS" con sede en Cornelio Saavedra 268, Primer Piso de la ciudad de Presidencia Roque Saenz Pena, Departamento. Comandante Fernandez, de la Provincia del Chaco con un plazo de duracion de 50 anos. El capital Social se fijara en la suma de PESOS DOS MILLONES ($ 2.000.000,00) representado en DOS MIL (2000) ACCIONES ordinarias nominales no endosables de PESOS MIL ($ 1.000,00) cada una. El objeto sera: realizar por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros. las siguientes actividades: A)- EXPLOTACION INTEGRAL DE ESTACIONES DE SERVICIO: mediante la realizacion de todas las actividades inherentes a la explotacion integral de estaciones de servicio, en particular las siguientes y todas aquellas conexas que pudieran implementarse, a saber:- A.l)-, Comercializacion de combustibles y lubricantes derivados del petroleo; A.2)- Accesorias: mediante la comercializacion por cuenta propia o de terceros de combustibles y Gas Natural Comprimido (GNC) para automotores, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petroleo, asi como tambien aditivos, neumaticos y demas productos de comercializacion . en estaciones de servicio; A.2)- Compraventa de repuestos y accesorios para automotores: mediante la comercializacion de todo tipo de camaras y llantas para todo tipo de vehiculos, automotores o no, sus repuestos, accesorios y herramientas para autos; B)- LAVADERO DE AUTOS: Instalacion y explotacion comercial de lavaderos automaticos, manuales y/o similares de automotores y toda clase de rodados, asi como tambien de aquellas actividades accesorias relacionadas con la que se corresponde con el mantenimiento interior y exterior del automotor, como ser la lubricacion, engrase y plastificados; C)- GOMERIA: Comercializacion de cubiertas, camaras, ruedas y llantas, ya sean nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores y la prestacion del servicio integral de gomeria. Queda aclarado que cuando se hace referencia a automotor la denominacion lo es en sentido general, abarcativo de todo tipo de rodado, automotor o equipo de trabajo en cualesquiera de sus portes; D)- BAR y RESTAURANTE: Explotacion comercial de negocios del ramo anexos a la estacion de servicio, del ramo de pizzeria, confiteria, bar, restaurante, despacho de bebidas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronomica, y toda clase de articulos y productos alimenticios incluso aquellas que se correspondan por franquicias; E)- CONSTRUCCION Y MONTAJE de estaciones de servicios para su reventa; F)- APROVISIONAMIENTO de combustible y sus derivados a granel para la venta a particulares, empresas y/o para aprovisionamiento de estaciones de servicios, como asi de igual forma para todo lo referente a los elementos comercializados por las mismas, entre ellos: combustibles, lubricantes, repuestos y accesorios para motocicletas y automotores, productos expendidos en los mini mercados incorporados a las mismas y demas productos relacionados; G)- IMPORTACION Y EXPORTACION: de todos los productos comercializados de acuerdo a los incisos precedentes, y los bienes de uso utilizados en el desarrollo de la actividad. La direccion y administracion de la sociedad estara a cargo por el Administrador Titular el unico socio el Sr. Eduardo Raul Aiquel, DNI N°12.169.515 y designado como Administrador Suplente al senor Eduardo Jose AIQUEL, soltero, Argentino, medico: - domiciliado en Mariano Moreno 1004 de la ciudad de Pcia. Roque Saenz Pena, departamento Comandante Fernandez, provincia del Chaco, de 28 anos de edad, fecha de nacimiento 19 de diciembre de 1.991, documento nacional de identidad 36.606.081 CUIT N° 20-36606081-3 quien contara con iguales e identicas facultades y atribuciones que el administrador titular Eduardo Raul Aiquel, sin plazo de vencimiento en el cargo, quien reemplazara al senor Eduardo Raul Aiquel cuando las situaciones, fueren estas ordinarias, especiales o extraordinarias asi lo requieran o cuando fueren de imposible cumplimiento por parte del titular. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cerrara el dia 31 del mes de diciembre de cada ano. Resistencia, 01 de junio de 2020. Dr. Eduardo F. Colombo Inspector General R. Nº 182.270 E:03/06/2020

OTRAS PUBLICACIONES

No se detectó información.

2.10 CERTIFICACIONES

2.10.1 Certificaciones de Calidad

No se detectó información.

2.10.2 Distinciones Obtenidas

No se detectó información.

2.10.3 Programas de Responsabilidad Social Empresaria

No se detectaron programas de responsabilidad social.

2.11 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO

Año	Personal Producción	Personal Comercial	Personal Administración	Total
2022	-	-	-	**8 Aprox.**

Fuente: Medios externos de consulta.

2.12 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL SUB- CONTRATADO

No se detectó información.

3- Situación Comercial

3.1 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÜEDAD EN EL MERCADO

- Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas.
- Venta al por menor en minimercados.

Fuente: Medios externos de consulta.

3.2 DETALLES Y EVOLUCIÓN DE COMPRAS Y VENTAS

No se detectó información.

3.3 VENTAS A YPF S.A.

No se detectó información.

3.4 COMPRAS ANUALES

No se detectó información.

3.5 PROVEEDORES

No se detectó información.

3.6 CLIENTES

No se detectó información.

3.7 SEGUROS

3.7.1 Registro de contratos con las ART

Aseguradora:	LA SEGUNDA
N° de contrato:	5155798
Desde:	29/09/2021 - Alta de afiliación
Hasta:	**Afiliación vigente**

3.7.2 Contratos extinguidos por falta de pago

No se registran contratos extinguidos por falta de pago.

3.7.3 Otros Seguros contratados

No se detectó información.

4- Comercio Exterior

4.1 IMPORTACIONES

No se registraron operaciones de importación vinculadas a la empresa analizada.

4.2 EXPORTACIONES

No se registraron operaciones de exportación vinculadas a la empresa analizada.

5- Situación Bancaria

5.1 CHEQUES RECHAZADOS

No se registran Cheques Rechazados.

5.2 CENTRAL DE DEUDORES

No se registra información de Bancos.

5.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO INFORMADO

No se detectó información.

6- Situación Judicial Comercial

6.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO

No se registran Juicios Comerciales como Demandado.

6.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE

No se registran Juicios Comerciales como Demandado.

6.3 FISCALES Y PREVISIONALES

6.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales

Código	Nombre	Estado	Fecha Inscripción
10	GANANCIAS SOCIEDADES	ACTIVO	2020-06
30	IVA	ACTIVO	2020-06
103	REGIMENES DE INFORMACIÓN	ACTIVO	2020-06
301	EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL	ACTIVO	2021-09

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.
Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripta la referida.

6.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia

Informe Estado de Deuda Agencia de Recaudación de la Pcia. de Bs. As.

Contribuyente	
Identificación:	CUIT SIN BIENES ASOCIADOS

Agente de Recaudación	
Identificación:	CUIT INEXISTENTE COMO AGENTE DE RECAUDACION.

6.3.3 Embargos

No se detectó información.

6.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés

Período	Pres. DDJJ	Aporte Seg. Soc.	Aporte Obra Soc.	Contr. Patronal
08-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
09-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
10-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
11-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
12-2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
01-2023	SI	PAGO	PAGO	PAGO
02-2023	SI	PAGO	PAGO	PAGO
03-2023	SI	PAGO	PAGO	PAGO
04-2023	SI	PAGO	PAGO	PAGO

EDUBEL COMBUSTIBLES S.A.S., CUIT 33-71683748-9, no presenta sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL vigente al 19/05/2023.



REPSAL

Registro público de empleadores con sanciones laborales
Ley 26.940

Se deja constancia que a la fecha de emisión, EDUBEL COMBUSTIBLES CUIT 33716837489 no registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2 de la Ley 26.940

Fecha de emisión: 19/05/2023 (válido únicamente por el día de emisión)

Sello Electrónico: f416872c-3481-457e-99a9-a144ef134fc5

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Argentina · AFIP Administración Federal · CFT Consejo Federal del Trabajo República Argentina · RENATRE Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores · SRT Superintendencia de Riesgos del Trabajo

7- INTEGRIDAD

7.1 INTEGRIDAD







7.2 INFORMACIÓN DE PRENSA NEGATIVA

Defraudación: Niremperger rechazó el requerimiento de la UFI-Pami y la Fiscalía Federal
Fuente: www.chacodiapordia.com Fecha: 15/11/2019

La magistrada federal, Dra. Zunilda Niremperger, destimó el requerimiento que había sido presentado el pasado 24 de mayo por el fiscal federal, Patricio Sabadini, imputando a: Armando M. Frangioli, Horacio Colman, **Eduardo Raúl Aiquel**, Raúl Lazaroff, Luisa Ivanoff, Marcela Roldan, Héctor Elías Paz, Carlos M. Alonso, Rubén Cesar Aguirre, Jorge Luis Sanchez, Sebastián Gregorio Onocko, Dana Demichelis, Eduardo Raúl Aiquel, Claudio Barrero Decima, Omar Knaus, Eduardo A. Ferro, Ricardo Pardo, Leandro Salom, Juan Carlos Vargas, Miguel Horacio Matta, Sebastián Lazara Díaz, Luis Fonseca, Roberto E. Ordoñez, Alejandro Fernández como representantes y prestadores de Asociación de Clínicas y Sanatorios del Chaco (ACLYSA).
Luego de desarrollar sus fundamentos resolvió que los planteos realizados por el Ministerio Público federal “no satisfacen las disposiciones del art. 188 inc. 2 del C.P.P.N. en aquellos supuestos detallados en los considerandos III y IV”.
La acusación de Sabadini
En su intervención, el fiscal federal determinó en cuanto plataforma fáctica de dicha imputación acerca de ciertas maniobras posiblemente defraudatorias perpetradas por parte de los integrantes de ACLYSA para defraudar al PAMI, mediante la presentación de documentaciones aparentemente apócrifas para justificar la aparente realización de prestaciones médicas realizadas a los afiliados en los meses de agosto de 2017 a junio de 2018.
Tales inconsistencias habrían sido detectadas en el marco de una serie de auditorías dispuestas en el marco del expediente 11100617/2010 – “ACLYSA C/ INSSJP PAMI S/ MEDIDA CAUTELAR” en ocasión de efectuar auditorías cualitativas y cuantitativas por parte de personal de la sede UGL XIII Chaco INSSJP desde el mes de Agosto de 2017.
Así, el personal auditor habría observado deficiencias o ausencias en las documentaciones confeccionadas por el prestador, tales como ausencia de estudios complementarios realizados adjuntos a la historia clínica, ausencia de descripción de la práctica efectivamente realizada por el profesional en los registros de kinesiología, falta de conformidad del afiliado, ausencias de tiras en los informes cardiológicos, historias clínicas en computadora “clonadas”, mismo informe de radiografía de tórax en distintas internaciones y pacientes, ausencia de documentación filiatoria (DNI o recibo de haberes), prestaciones innecesarias que no se condicen con el cuadro de salud del paciente, internaciones de patologías que son de tratamiento ambulatorio, entre otras, deficientes que plantearían dudas acerca de si las prestaciones fueron o no efectuadas.
Señaló asimismo, que el entrecruzamiento de la información realizada por los auditores fue efectuado con los datos transmitidos de forma electrónica y bajo declaración jurada aportada por los representantes de la red ACLYSA, las que al ser valorizadas dieron como resultado un monto muy por debajo de lo reclamado por el prestador.
De este modo, concluyó que como consecuencia de tales conductas se habría generado una erogación patrimonial que redundaba en un enorme perjuicio patrimonial al INSSJP-PAMI, desde el mes de agosto de 2017 al mes de junio de 2018, habrían generado un perjuicio por la suma cercana a los $250.000.000, que ya fueron abonados en virtud de lo ordenado por medida cautelar en el marco del expediente judicial.
En consecuencia, calificó que las conductas objeto del requerimiento formal de instrucción se subsumen en las previsiones de los arts.174 inciso 5° en función del art. 172, 210 y 296 en función del art. 292 primer párrafo del C.P.

Tras años de litigio con su hermano Eduardo, la Corte Suprema le devuelve Cable Visión a Humberto Aiquel
Fuente: chacomagazine.com.ar Fecha: 13/02/2019

Sáenz Peña. La toma de posesión de la empresa de televisión por cable es inminente. El médico debe devolver la empresa de cable, en el estado en que se encuentra hoy: funcionando, con el equipamiento existente, sus abonados y empleados.
La medida se da a partir del fallo firmado por los ministros de la CSJN, Dres Elena Highton de Nolasco, Carlos Fernando Rosenkrantz y Horacio Rosatti, que deja firme la sentencia de la Cámara Federal de Apelaciones de la ciudad de Resistencia, que confirma el fallo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Resistencia.
Así las cosas **Eduardo Raúl Aiquel**, mediante el asesoramiento en esta instancia por el afamado y prestigioso abogado el Dr. Daniel Sabsay, tras perder un recurso de queja debe devolver a Humberto J. Aiquel la empresa de cable que le arrebatara con una medida cautelar ilegítima librada en ese entonces por el juez federal Carlos R. Skidelsky el día 13 de setiembre del año 2007.
Durante una entrevista exclusiva dada esta tarde a LT16 AM950 Humberto Aiquel explicó los alcances del fallo firmado por los ministros de la CSJN. “Esto arranca con un problema familiar. Eduardo es mi hermano menor, siempre le tuve confianza e hice cosas para cuidarlo, Cable Visión era un emprendimiento familiar, y la familia trabajó fuertemente incluso para que él tenga su Clínica, la Clínica Avenida. El trabajo siempre fue familiar, él en su consultorio y yo en la calle como abogado, defendiéndolo incluso, pero no es algo que es solo fruto de su esfuerzo”, dijo para recrear el nacimiento de la situación.
Humberto durante la entrevista mencionó como detalle significativo que nunca pudo sentarse hablar como personas adultas con su hermano. “De un día para el otro no me dejaron entrar a la empresa, y puso policías a custodiarlo, policías a cargo del popular Lisboa”, dijo, y remarcó: “cuando nos echó de la empresa nos mandó a cortar el cable, e incluso le mandó a cortar el cable a su propia mamá”.
Más adelante mencionó: “me sacaron la empresa en 2004 pero la recupere y en el 2007 me sacan nuevamente mediante una medida hecha por un juez corrupto como Skidelsky, y en 2014 gane el juicio. Me aguante mucho, demasiadas cosas, pero siempre me defendí desde los escritos judiciales, en los estrados. El falló dice que me tienen que devolver la empresa funcionando, con todos los abonados, incluso con los empleados que tiene”.
Humberto Aiquel dijo que su hermano perdió la presentación de un recurso de queja llevada adelante en representación de Eduardo por el Dr. Daniel Sabsay que es un prestigioso abogado panelista de programas de televisión nacional. “Si no devuelve la empresa termina estafando a la justicia, y a mi obviamente, porque muerto el juicio principal también se extingue el accesorio que es la cautelar que lo mantiene en ese lugar”, remarcó.
“A mi me estafó mi hermano, me da vergüenza hablar de esto, porque es mi familia. Mi hermano y sus asesores creen que me van a devolver equipos viejos y obsoletos pero también perdieron esa instancia y a mí me deben devolver la empresa funcionando donde esté y como esté actualmente”, dijo insistentemente mencionando que aguarda el mandamiento para presentarse y tomar posesión de la empresa.
Por otro se mostr{o agradecido a su equipo de colaboradores a quienes definió como un sostén permanente en tiempos difíciles. “Agradezco a mis colaboradores que han trabajado mucho Aldo Daniel Avila y Carlos De Cesare”, dijo, y reparó en personajes siniestros corroídos por actitudes vidriosas: “tuve que soportar a michos personajes como Juan Zaloff Dakoff que fue un juez corrupto y la contadora Afanasenko que también ha tenido acciones corruptas; me encontré con una estructura judicial corrupta y un poder político que se entremezclo”.
“Lo mejor que podría pasar es que mi hermano se siente a hablar conmigo, me pida disculpas y me devuelva lo que es mío, la empresa que yo parí”, dijo, y finalizó con una doliente noticia: “mi mamá tiene un hijo que tiene una clínica pero yo tuvo que armar una clínica en mi casa para que mi mamá, que está postrada pero consciente, viva sus últimos días con un poco de dignidad”.

#PatronDeEstancia III: el inescrupuloso apriete que realiza Eduardo Aiquel a las autoridades para no cumplir como lo hace cualquier ciudadano
Fuente: opciondenoticias.com.ar Fecha: 20/10/2018

El médico saenzpeñense, que por su propia madre en una carta de lectores fue definido como alguien que «no tiene ningún escrúpulo», esta enojado con las autoridades porque se le reclama cumplir con requisitos legales para sus emprendimientos como se le exige a cualquiera.
En este artículo mencionaremos algunas actitudes que dejan en evidencia que la reacción de **Eduardo Aiquel**, a través del canal de cable que explota y que tiene que devolver a su hermano Humberto que le ganó un juicio, y su estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia que operara en el canal 283 (frecuencia 104,5 MHZ., categoria E, identificada con la señal distintiva LRR438), están directamente ligadas a la búsqueda del no control para algunos emprendimientos «flojos» de papeles, además del reclamo que llegó al municipio de parte de unos vecinos que quieren que el médico devuelva una calle pública de la que se adueñó para construir un complejo.
Demasiada evidente la malicia con la que el médico Eduardo Aiquel quiere obtener impunidad total para que sus emprendimientos no pasen por controles municipales.
Aiquel, hombre ligado al Peronismo, y exprofeso simpatizante del kirchnerismo (tal lo había dicho cuando con Capitanich inauguró Loma Verde, la fabrica de envases ecológicos), pareciera ser está enrolado en buscar hacer mella en la gestión de gobierno local, de extracción radical, y conseguir para el Peronismo las voluntades que algunos dirigentes no han sabido cosechar en años.
Es así que en la pantalla de Cable Visión, que funciona en un edificio de la calle Saavedra donde antes había una farmacia que fue mudada a la 12 y casi 21, y donde existe un Apart Hotel y un Gimnasio (todos de propiedad del próspero médico), se observó esta semana un ataque sistemático cuya intencionalidad fue solamente la de presionar o extorsionar a las autoridades para poder continuar con emprendimientos que no tengan ningún tipo de control por parte de las autoridades.
El municipio ha reclamado a Eduardo Aiquel algunas cuestiones administrativas, más allá de trasladar la inquietud de los vecinos del Loma Linda que reclaman la calle que «desapareció» con la construcción del Complejo Papa Francisco, y esa exigencia, que incluso a tenido intervención del Juzgado de Faltas, ha llevado a Aiquel a atacar directamente al concejal Rubén Riquelme por ser este pareja de la funcionaria que es juez.
En su afán por obtener lo que quiere, a costa de todo, Eduardo Aiquel da directivas para los medios que le pertenecen persigan

a funcionarios montando supuestas irregularidades con información que el peronismo le proporciona desde el Concejo.
Pero la in escrupulosidad puesta de manifiesto por el médico, a quien según recordó su propia madre por el delito de usurpación se le otorgó el beneficio, por él mismo solicitado, para realizar tareas comunitarias en una sala de primeros auxilios (que no se sabe si cumplió), también lo ha llevado a realizar emisiones especiales hablando de una supuesta precarización laboral para con aborígenes.
Eduardo Aiquel, como buen compañero, convoca a todo peronista para despotricar contra la administración radical, incluso a los que llevan adelante el dictado de cursos de capacitación rodeados de sospechas.
Sin lugar a dudas, el apriete y el chantaje de Eduardo Aiquel sigue a pie firme. Sáenz Peña, mediante el municipio local, es la ciudad que contiene de forma particular a la mayor cantidad de personas de etnias aborígenes mediante tareas en relación a la comunidad y a través de programas especiales, no creados por el municipio sino por una ley aplicada en toda la provincia. El municipio local es así la institución pública y privada del país que más contiene con trabajo a las etnias originarias en calidad de planta permanente, o en modalidad de contratos de servicio, obras y convenios laborales. Por supuesto que también hay muchos que están con otro tipo de convenios laborales, y que no quieren pasarse al sistema de monotributo por miedo a perder los beneficios sociales que perciben del ámbito nacional, como es el caso pensiones por invalidez por ejemplo.
Pero el nuevo paladín de la justicia social bañado en honestidad, que en realidad sólo busca beneficios para acrecentar sus ganancias incluso pretendiendo llevar acciones al margen del contralor natural que la comuna debe realizar, seguramente cuestiona porque jamás a tenido (ni tiene) algún empleado no reconocido.
Una imagen que sintetiza el accionar de Eduardo Aiquel, alineado al peronismo, siempre contenido, «estoy convencido del proyecto nacional», decía el 8 de febrero de 2013 en una inauguración junto al principal alfil del kirchnerismo.
¿Eduardo Aiquel tiene a todo el mundo en blanco? Habría que preguntar a sus empleados, o a sus ex, tanto quienes están detrás como frente a las cámaras y los micrófonos. ¿los tendrá a todos en blanco, con aportes de obra social y jubilación, tal como exige a los demás?Habría que preguntar a los comunicadores que abandonaron en todo este tiempo esa empresa por qué lo hicieron. ¿Cansados tal vez de presiones o por compartir estas metodologías de persecuciones y extorsiones a las autoridades?
Y los que construyen el Complejo Papa Francisco y realizan el mantenimiento del lugar en el que durante el verano se recauda millones? Y los de la Clínica Avenida? Es interesante como a veces los entes de contralor buscan el pelo en la sopa a una comerciante que «pucherea» con su actividad y no realiza controles a empresarios tan brillantes como en este caso y de tanto apego a conductas kirchneristas.

La familia de Marquitos Barreto aún aguarda explicaciones sobre su muerte en la Clínica de Eduardo Aiquel
Fuente: opciondenoticias.com.ar Fecha: 19/10/2018

Tras años de lucha, aguantando ataques y desconsideraciones a través de los medios que dirige el influyente médico dueño de la Clínica Avenida, Melina Albarracín y Adrián Barreto aguardan el inicio del juicio para que «alguien» explique qué le sucedió al pequeño de 5 años que ingresó caminando a una consulta y un día después fue entregado muerto.
Si bien el juicio por el "Homicidio Culposo" de Marquitos, que tiene como único imputado al pediatra Walter Salmon, médico que coordina el Servicio de Pediatría y Neo en la Clínica de **Eduardo Aiquel**, tenia fecha de inicio este 03 de septiembre, las partes fueron comunicadas de la suspensión de dichas audiencias que debían finalizar el 18 de septiembre. La comunicación la realizó la Dra. Mónica Trangoni, secretaria del Juzgado Correccional N°1 a cargo del Dr Carlos Verbeek, aunque no existen mayores datos del por qué de la suspensión.
Melina Albarracín, madre de Marcos Barreto, esta esperanzada en que el juicio se realice y tiene la esperanza de que se haga justicia por la muerte de su hijo. «Pasaron cinco años, cinco años esperando que alguien me diga que le pasó a mi hijo», dijo en algunos reportajes y recordó que su pequeño "entro caminando con la mama y lo sacaron muerto».
Walter Salmón, el médico acusado por la familia de Marquitos, y defendido siempre desde la pantalla de Cable Visión por su dueño Eduardo Aiquel, también dueño de la clínica donde murió el pequeño.
El Dr Walter Salmon que en ese momento era a la vez director del Hospital, Jefe del Servicio de Neonatología de la Clínica Avenida y asesor de Neonatología en otro establecimiento, nunca enfrentó a la familia para decirle qué sucedió. Sin embargo, como era de esperarse, Eduardo Aiquel, dueño de la Clínica Avenida, buscando que su establecimiento no se vea salpicado por responsabilidades utilizó sus medios comunicativos, como CableVisión, para hacer declaraciones acompañando a Salmón y literalmente atacar a la familia Albarracín – Barreto sin contemplaciones, ni siquiera respetando el duelo de una madre destrozada por el dolor de la muerte de su pequeño de 5 años.
El pequeño Marcos, se lo extraña en las veredas de su barrio, pasear con su bicicleta o al pasar con su mamá quedarse a saludar a los vecinos.
Hasta hoy la familia de Marquitos una explicación que nunca recibieron. En el Certificado de Defunción solo dice que la causa fue por un shock séptico (Infección generalizada que ocasiona insuficiencia orgánica y caída de la presión sanguínea a niveles peligroso).
«Me comunicaron esto a las 23.00 más o menos, pero el Certificado de Defunción dice que mi nene murió a las 22.30, pero a las 22.30 él estaba agarrado de la mano de su papá, hasta en eso no me fueron honestos. Yo solo quiero saber por qué un niño que entró caminando a la Clínica, algunas horas después me lo entregaron muerto y en el estado en que me lo entregaron, por eso, por las respuestas que no nos dieron, vamos a acudir a la Justicia», dijo la mamá de Marcos.

#PatronDeEstancia II: Eduardo Aiquel impulsa emprendimientos a costa de desobedecer las normas vigentes
Fuente: opciondenoticias.com.ar Fecha: 17/10/2018

Continúa la espera de vecinos del barrio Loma Linda para que el empresario dueño de ClableVisión y la Clínica Avenida devuelva la calle de la que se adueño para construir el Complejo Papa Francisco.
Los vecinos de la zona donde se encuentra el Complejo Papa Francisco con mucho esfuerzo adquirieron terrenos lindantes a ese lugar, pero hoy no pueden ingresar a construir porque el médico, empresario multirubro, **Eduardo Aiquel,** se «adueño», literalmente, del espacio público donde debería estar una calle.
Los vecinos reclaman a la firma inmobiliaria que promocionó la venta de los terrenos, firma que estaría a punto de afrontar reclamos por perjuicios económicos. Los vecinos, al Igual que la Iglesia Adventista, reclaman la devolución de la calle y esa

situación ha llevado a que el médico utilice su estructura de medios (como ClabeVsión y RadioVisión, empresas que les pertenece) para tratar de evadir la responsabilidad que le cabe por pretender llevar adelante emprendimientos a costa de desobedecer las normas en vigencia.
Éste medico, según algunas fuentes consultadas, titular de la Clínica Avenida donde falleció (por lo que hay un juicio) el pequeño Marcos Barreto hace unos años, utilizando sus medios de comunicación fue generando «aprietes» para construir emprendimientos comerciales eludiendo requisitos legales exigidos para sus funcionamientos, que en siguientes notas comunicaremos.
Ahora que los vecinos se cansaron de pretender un acercamiento con el médico, para ver de qué manera pueden resolver el tema de la calle con la que Aiquel se quedó para dar forma a su Complejo Papa Francisco, y que a ese reclamo se ha sumado también la Iglesia Adventista, Eduardo Aiquel pretende «apretar», como se suele denominar en términos políticos, al Gobierno municipal para que todo continúe sin cambios.
Es por eso que desde las pantallas de CableVisión, la empresa por la que Eduardo Aiquel tiene un enfrentamiento épico con su hermano Humberto (judicializado hace años), se han echado a rodar algunos pronunciamientos hablando de supuestos hechos de mala administración en la comuna local. La placa televisiva que aparece en esta nota es una muestra irrefutable de la actitud ladina de este empresario que pretende por sobre cualquier derecho adquirido de la ciudadanía hacer de Sáenz Peña el patio trasero de su casa.
Mientras tantos los vecinos han acudido en queja no sólo al Municipio, que ya habría concretado algunas intimaciones, sino también al empresario inmobiliario Cramazzi que vendió los terrenos, pero este, pese a su fuerte participación en ámbitos como la Federación Económica, aún prefiere pasillear por oficinas buscando encontrar la forma que alguien haga entrar en razón a Eduardo Aiquel, evitando tal vez por temor, un enfrentamiento en otras esferas.

#PatronDeEstancia: el médico Eduardo Aiquel se adueño y construyó en una calle pública
Fuente: opciondenoticias.com.ar Fecha: 13/10/2018

Muchas voces de vecinos se alzan en queja por la actitud de este empresario, reconocido profesional saenzpeñense, quien se adueño, literalmente, de un espacio donde debe existir una calle pública. Integrantes de la Iglesia Adventista del Loma Linda reclaman que al profesional que devuelva la calle a la comunidad.
Se trata de un caso que ya estaría en manos de las autoridades, las que habrían hecho intimaciones aún no escuchadas ni tenidas en cuenta por este profesional, de «billetera gorda e importante», que con impunidad total cree que puede adueñarse del espacio público sin ningún tipo de consecuencias.
Según algunas voces, el hombre se cree tan influyente que utiliza una estructura comunicativa (es propietario de Sáenz Peña Visión Sociedad Anónima) para hacer rodar una serie de críticas a esferas gubernamentales, dando espacio a sectores opositores que deambulan buscando hacer oposición desde la crítica liviana y con deshilachados argumentos. Desde la empresa comunicativa ha hechado a rodar un insistente y sistemático esquema de persecución a las autoridades municipales para que estas no hagan lugar a la queja de la Iglesia Adventista que reclama la devolución de la calle con la que se quedó **Eduardo Aiquel** para dar forma a su imponente complejo denominado Papa Francisco. «Es el clásico te critico y te extorsiono, así puedo seguir haciendo lo que quiera», confió una fuente consultada sobre este tema.
«Nosotros queremos recuperar la calle, nos parece un atropello que venga este señor y porque tiene la billetera gorda, como se dice, haga y deshaga lo que se le cante sin consecuencias, por eso ya hemos elevado las quejas a las autoridades para que alguien tome cartas en el asunto», dijo un vecino, que como los integrantes de la Iglesia Adventista, se ve afectado por el empresario que se cree todo poderoso e intocable.
En breve, seguiremos aportando datos sobre esta cuestión que perjudica a los vecinos y que no aparece en los medios, mucho menos en aquellos que tienen solo una «visión» parcial de la realidad.

8- Estados Contables

8.1 DATOS CONTABLES

No se detectó información.